

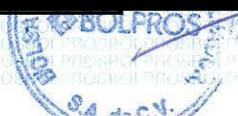
CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	19 JULIO DE 2023	CONTRATO N°:	30488
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2024
NOMBRE OFERTA:	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS MIGRANTES (CAIPEM) Y PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE RETORNADOS SALVADOREÑOS (CRRS)		
PRODUCTO:	ITEMS: 2, 1.		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 71,150.44
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 9,249.56
TOTAL:	US\$		\$ 80,400.00
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 185/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

[REDACTED]

[REDACTED]

R FIR



Anexo de Contrato No. 30466, Oferta de Compra No. 165, 19/07/2023

Nombre de la oferta	"SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS MIGRANTES (CAIPEM) Y PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE RETORNADOS SALVADOREÑOS (CRRS)"
Producto	SERVICIO DE ALIMENTOS
Institución	MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Precios	SEGUN ANEXO
Fondos	FONDOS FAE (FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES)
Cantidad, Especificaciones Técnicas y condiciones	Ver ANEXO N° 1 con el detalle de los servicios a adquirir.
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. • Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que en lo sucesivo se denominará el Ministerio, MJSP y/o Institución Compradora.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por ítem completo. 2. Podrán participar en la presente negociación las Personas Naturales y/o Jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Tres (3) días antes de la rueda de negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de No Colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo con el ANEXO N° 3. 4. Los datos generales del proveedor ANEXO N° 5 anexado al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.



Anexo de Contrato No. 30466, Oferta de Compra No. 165, 19/07/2023

Condiciones de la evaluación	Se evaluará de conformidad a lo establecido en el Anexo No. 2
Origen	Indiferente
Plazo, forma, condiciones y lugar de recepción de los productos	<p>Plazo para recepción de los servicios:</p> <p>Los servicios serán requeridos a partir del 1 de septiembre hasta el 31 diciembre de 2023, previa coordinación con el encargado de seguimiento del contrato.</p> <p>Lugar de recepción de servicios:</p> <p>Gerencia de Atención al Migrante ubicado en: Final Boulevard Venezuela, Colonia Quiñonez, sobre 54 Avenida Sur, San Salvador, o en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero, en caso necesario, previa coordinación con el encargado de seguimiento de Contrato.</p> <p>Horario: El horario ordinario para la entrega de alimentos será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desayuno: De 7:00 a.m. a 8:00 am ▪ Almuerzo: De 11:30 am a 12:30 pm ▪ Cena: De 06:00 pm a 07:00 pm <p>El horario extraordinario, por causas de fuerza mayor, para la entrega de alimentos será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cena: De 07:00 pm a 09:00 pm <p>El horario para entrega de alimentos para el CAIPEM es de lunes a domingo mientras se encuentren personas albergadas y de refrigerios para el CRRS es con base a la programación de vuelos que puede ser también de lunes a domingo.</p>
Documentación requerida para toda recepción	<p>Al momento de las recepciones de los servicios, el proveedor, deberá presentar para el levantamiento de las actas, la siguiente documentación en original (que le quedará al proveedor), y copia para el comprador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. (última entrega) • Nota de envío emitida por el proveedor. • Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. DE C.V. con anexos <p>La documentación será revisada por el encargado del seguimiento de Contrato, previo a las recepciones de los alimentos, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la emisión de cada Acta.</p> <p>Si el proveedor no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobadas en el plazo establecido, o no entrega los productos en los tiempos definidos en este documento, se tendrá por incumplida la obligación y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente Oferta de Compra.</p>



Anexo de Contrato No. 30466, Oferta de Compra No. 165, 19/07/2023

<p>Otros documentos relacionados a la entrega</p>	<p>El encargado del seguimiento de Contrato deberá remitir copia de las Actas de Recepción a la DCP del MJSP, para el respectivo expediente, en un plazo no mayor a los tres (3) días hábiles posteriores a su emisión.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores previos a la negociación deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta del 2% más IVA del valor ofertado. (de acuerdo con el Instructivo de Garantías, según artículo 7- Instructivo de Garantías) <p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% más IVA del valor contratado de acuerdo con el Artículo 7- Instructivo de Garantías <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima Capital Variable N° 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendarios posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>Dicha penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora mediante El encargado del seguimiento de Contrato, notificada al proveedor de forma directa y este deberá cancelar directamente a la Tesorería General del Ministerio de Hacienda; dentro de los cinco (5) días calendario de la notificación, por medio de la cual se comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse copia del Recibo de Pago de la penalización si la hubiere.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los bienes no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la institución solicitara a la GSI de BOLPROS que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo</p>



Anexo de Contrato No. 30466, Oferta de Compra No. 165, 19/07/2023

	<p>no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. de C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y los Puestos de Bolsa que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para cobro</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Presentar la siguiente documentación para cobro:</p> <p>FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE:</p> <p>Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (que puede abreviarse FAE-MJSP).</p> <p>██████████</p> <p>██████████</p> <p>DIRECCIÓN: 9ª. Calle Pte. y 15 Avenida Norte, Centro de Gobierno S.S.</p> <p>No es sujeto de retención.</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor <p>Acta de Recepción Original (Cuatro originales como mínimo, distribuidas de la siguiente manera: Una para BOLPROS, una para el proveedor, una para el encargado del seguimiento de Contrato y una para la DCP del MJSP).</p> <p>La documentación anterior debe estar firmada y sellada por el encargado del seguimiento de Contrato.</p> <p>El pago se efectuará en un plazo de SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS después de haber retirado el correspondiente Quedan, o TREINTA (30) días calendarios en caso de ser PYMES. El proveedor deberá presentar factura en los primeros 5 días hábiles posteriores a la finalización del mes a facturar.</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a</p>



Anexo de Contrato No. 30466, Oferta de Compra No. 165, 19/07/2023

	<p>cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.</p> <p>El Ministerio y GSI/BOLPROS deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por el Ministerio, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte del Ministerio.</p>
<p>Otras condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) El encargado del seguimiento de Contrato deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora. 2) El encargado del seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo Calcular cualquier incumplimiento del proveedor, y copiar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador y a la GSI de BOLPROS. 3) La institución compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art. 6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. 4) La institución compradora proporcionará después del cierre del contrato la información del encargado del seguimiento de Contrato a la GSI de BOLPROS, para ser entregada al puesto de bolsa vendedor. 5) Un día hábil posterior a la Rueda de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor, que resultare ganador, deberá presentar a la GSI lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Precios de cierre. Deberá tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA., de acuerdo al ANEXO N°.6: Precios de Cierre (este será el que se colocará como anexo al contrato). <p>Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<p>Vigencia del contrato</p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2024.</p>
<p>Prórrogas y adendas al contrato</p>	<p>Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p>



Anexo de Contrato No. 30466, Oferta de Compra No. 165, 19/07/2023

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

“SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS MIGRANTES (CAIPEM) Y PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE RETORNADOS SALVADOREÑOS (CRRS)”.

1. OBJETIVO DE LA ADQUISICION

Contar con una empresa que brinde los servicios de alimentación (desayuno, almuerzos y cenas) para personas extranjeras albergadas y para salvadoreños retornados que pernoctan el Centro de Atención Integral para Personas Extranjeras Migrantes (CAIPEM) y (refrigerios) para el Centro de Recepción de Retornados Salvadoreños (CRRS).

2. REQUERIMIENTOS MINÍMOS.

El ofertante deberá cumplir en su oferta con los alcances y experiencia requerida en las Especificaciones Técnicas, de no cumplir con lo requerido en su oferta, no será evaluada.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	CANTIDAD	NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
1	5,400	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS MIGRANTES (CAIPEM)	SERVICIO	ITEM 1 Ver numeral 4
2	8,000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN RETORNADOS SALVADOREÑOS (CRRS)	SERVICIO	ITEM 2 Ver numeral 5

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO ITEM 1.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Nº ÍTEM	1-SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS MIGRANTES (CAIPEM)
PERÍODO DE CONTRATACIÓN	A partir del 1 de septiembre hasta el 31 diciembre de 2023.
CANTIDAD DE PLATOS ESTIMADOS	ESTIMACIÓN 3 tiempos de comida (desayuno, almuerzo y/o cena), para un promedio de 15 personas diarias.



Anexo de Contrato No. 30466, Oferta de Compra No. 165, 19/07/2023

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
	<p>CANTIDADES ESTIMADOS</p> <p>Cantidad mensual de platos: 1,350</p> <p>Meses estimados: 4</p> <p>Cantidad total de platos: 5,400</p>
ALCANCE DEL SERVICIO	<p>1. DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM</p> <p>La siguiente descripción será la que se incluirá, tanto en el Acta de Recepción de bienes o servicios, como en la Factura de Consumidor Final Mensual emitida por el proveedor: "Servicio de Alimentación para el Centro de Atención Integral para Personas Extranjeras Migrantes".</p> <p>NO SOMOS AGENTES DE RETENCION</p> <p>2. OBJETIVO</p> <p>Contar con una empresa que brinde los servicios de alimentación (desayunos, almuerzos y cenas) para personas extranjeras albergadas y para salvadoreños retornados que pernoctan en el Centro de Atención Integral para Personas Extranjeras Migrantes (CAIPEM).</p> <p>3. CANTIDADES</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Las cantidades requeridas se estiman basándose en el promedio de personas extranjeras migrantes y personas retornadas recibidas.▪ La cantidad de platos solicitados dependerá, entre otros factores, de la necesidad que se tenga, y siempre será a solicitud de la GAMI.▪ El proveedor deberá tomar en cuenta la posibilidad de que el CAIPEM solicite alimentos para un número muy reducido de personas, debido a la naturaleza del fenómeno migratorio. <p>4. PRECIOS</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Los costos relacionados con el transporte, traslado, distribución y uso de utensilios para el manejo, frescura o conservación de la temperatura de los alimentos deberán estar incluidos en el precio unitario por plato de comida que sea ofertado.▪ El precio de los platos de comida para niños y niñas menores de un año de edad, podrá ser el mismo que el ofertado para adultos, por motivo de presentar una mayor calidad en sus ingredientes. <p>5. SOLICITANTE DE LA ALIMENTACIÓN</p> <p>Debido a la dinámica de trabajo propia del CAIPEM, y al tipo de población que se atiende, será la jefatura o encargado de dicho centro, quien solicitará la alimentación para la población albergada, informando inmediatamente el encargado del seguimiento de Contrato.</p> <p>6. TIEMPOS</p> <p>Solicitud de alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none">a) El CAIPEM solicitará al proveedor, con 4 horas o más de anticipación, la cantidad, tipo de plato y hora para la que se requieren los alimentos.



Anexo de Contrato No. 30466, Oferta de Compra No. 165, 19/07/2023

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
	<p>b) El CAIPEM podrá acordar con el proveedor de alimentos, una calendarización semanal de los menús y las cantidades de comida que se requieran, con base en la población resguardada en el CAIPEM.</p> <p>c) El CAIPEM podrá hacer pedidos de alimentación al proveedor, para ser entregados en horario extraordinario en situaciones de fuerza mayor.</p> <p>Periodo para cancelar o modificar un pedido de platos de comida.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El CAIPEM podrá cancelar o modificar la cantidad de un pedido de alimentos, si notifica al proveedor con 4 horas o más de anticipación, a la hora establecida para su entrega. <p>Horario de recepción de alimentos: El horario ordinario para la entrega de alimentos será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desayuno: De 7:00 a.m. a 8:00 am ▪ Almuerzo: De 11:30 am a 12:30 pm ▪ Cena: De 06:00 pm a 07:00 pm <p>El horario extraordinario, por causas de fuerza mayor, para la entrega de alimentos será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cena: De 07:00 pm a 09:00 pm <p>El horario para entrega de alimentos para el CAIPEM es de lunes a domingo mientras se encuentren personas albergadas y de refrigerios para el CRRS es con base a la programación de vuelos que puede ser también de lunes a domingo.</p> <p>7. ENTREGA DE ALIMENTOS</p> <p>Verificación de calidad y requerimientos de los alimentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El personal asignado por el proveedor para la entrega de alimentos, podrá retirarse hasta que se hayan verificado y confirmado el cumplimiento de los requerimientos en cuanto a la cantidad, calidad y tamaño de porciones de los alimentos de una muestra aleatoria del total de platos de comida entregados. b) En caso que los alimentos no cumplan con las especificaciones técnicas previamente establecidas en los requerimientos, no se dará por recibido el pedido, absteniéndose de firmar y sellar el comprobante de entrega del mismo. c) En caso de incumplimiento de requerimientos, se elaborará un informe, anexando evidencia fotográfica del estado de los alimentos. d) Las cantidades de comida deben de cumplir con las especificaciones de cantidad, gramaje y mililitros, para que sean recibidos a satisfacción. <p>Comprobante de entrega de alimentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Para cada entrega de alimentos que el proveedor realice al CAIPEM, deberá emitir un comprobante de entrega (comanda, recibo, etc.), que especifique la cantidad y tipo de menús



Anexo de Contrato No. 30466, Oferta de Compra No. 165, 19/07/2023

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
	<p>entregados, el cual será firmado y sellado y servirá de comprobante al proveedor de que el pedido fue recibido a satisfacción.</p> <p>b) En el caso que existan uno o más platos que no cumplan los requisitos, estos no serán recibidos y no serán incluidos en el comprobante de entrega ni en el acta mensual de recepción del servicio.</p> <p>8. OPCIONES DE MENÚ PRINCIPALES</p> <p>Opciones de menús</p> <p>Opciones de bebidas incluidas en todos los menús (de 335 ml o mayor, en botella o lata):</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Jugo▪ Té▪ Gaseosa <p>Opciones de postres incluidos en todos los menús:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Yogurt de frutas (de 145 gr o mayor).▪ Gelatina o Flan (de 145 gr o mayor, no presentación de bolsa).▪ Fruta de temporada en su estado natural (Una unidad, deberá ser variada para cada día).▪ Galleta dulce empacada (de 45 gr o mayor, sabores variados, especificar unidades por paquete).▪ Pan dulce. Dos porciones si es pan artesanal pequeño o menudo, Una porción si es pan dulce empaquetado (orejas, quesadillas, poleadas de maíz, alemanas, entre otras). <p>Nota: Las opciones de menús deberán ser cinco y serán propuestas por la empresa ofertante.</p> <p>9. OPCIONES DE MENÚ ESPECIALES</p> <p>Al Proveedor contratado se le solicitará cuando sea necesario la presentación de menús con datos especiales o restringidos, estos no deberán superar el costo del plato acordado mediante contrato.</p> <p>Personas con dietas especiales.</p> <p>Deberá presentar menú para desayuno, almuerzo y cenas, para personas con dietas especiales tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Niños menores de 1 año.▪ Personas vegetarianas.▪ Personas veganas.▪ Personas diabéticas.▪ Personas hipertensas. <p>Personas con dietas restringidas por razón de nacionalidad o religión.</p> <p>La empresa deberá presentar menú para desayuno, almuerzo y cena que contengan alimentos no prohibidos para personas con dietas restringidas por razón de su nacionalidad o religión.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Kosher▪ Halal



Anexo de Contrato No. 30466, Oferta de Compra No. 165, 19/07/2023

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brahman <p>Para estos platos tampoco se puede sobrepasar el precio del plato acordado.</p> <p>10. REQUISITOS GENERALES DE LOS ALIMENTOS A ENTREGAR</p> <p>Forma de entrega de los alimentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los alimentos deben ser preparados el mismo día de su entrega. b) Los alimentos deberán ser elaborados con ingredientes de calidad y en buen estado para su consumo. c) Los alimentos deben ser elaborados cumpliendo todas las normas de higiene y los estándares de preparación de alimentos. d) La comida deberá tener la temperatura adecuada al momento de servirla (caliente/frío) según el tipo de plato del que se trate. e) Las bebidas deberán estar frías al momento de entregarlas para su consumo. f) Los platos de comida deberán ser entregados en empaques térmicos desechables individuales. g) Cada plato de comida deberá contener los cubiertos adecuados para el tipo de alimento del que se trate, el cual deberá contar con servilleta y sobre de sal h) Los cubiertos deberán ser proporcionados en empaque o embalaje sellado con su correspondiente servilleta. i) El proveedor debe asegurar que los alimentos empacados lleguen en buen estado al transportarlos la CAIPEM. <p>Composición de los platos de comida.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El desayuno deberá estar compuesto de al menos de 2 a 4 tipos de alimentos (Proteína, legumbres/vegetales, carbohidratos) en raciones o porciones, además de un complemento. ▪ El almuerzo deberá estar compuesto de al menos 3 tipos de alimentos (Proteína, legumbres/verduras, carbohidratos) en raciones o porciones, además de un complemento y un postre. ▪ La cena deberá estar compuesta de al menos 4 tipos de alimentos (Proteína, legumbres/verduras, carbohidratos) en raciones o porciones, además de un complemento. <p>Ejemplo de un desayuno de 2 tipos de alimentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 3 pancakes grandes con miel y de complemento fruta. ▪ 2 sandwich de jamón con queso, papas fritas y de complemento fruta. <p>Ejemplo de un desayuno de 4 tipos de alimentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Huevos, plátano, frijoles, queso y de complemento pan francés o tortilla. <p>Calificación de los menús propuestos.</p> <p>Se calificará el grupo de menús propuestos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejor menú ▪ Menú aceptable ▪ Menú básico



Anexo de Contrato No. 30466, Oferta de Compra No. 165, 19/07/2023

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN																								
OFERTA TÉCNICA	<p>OFERTA TÉCNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El proveedor deberá presentar en su oferta técnica al menos cinco opciones de menús para cada tiempo de comida, con el objetivo de poder servir a la población albergada de un plato de comida diferente para cada día de la semana si fuese requerido. ▪ Para los complementos, el proveedor deberá presentar un listado de alimentos equivalentes que puedan sustituirse unos por otros sin afectar la composición del plato. Por ejemplo: queso duro, queso fresco o crema para un desayuno o cena. ▪ Las porciones de alimentos que componen cada plato que será ofertado deberá incluir, la cantidad o peso, con su respectiva unidad de medida (onzas, gramos, mililitros, tosas, cucharas, etc.). Por ejemplo 4 onzas de carne, etc. <p>Se recomienda disponer los menús para la propuesta de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MENÚ</th> <th>DESAYUNO</th> <th>ALMUERZO</th> <th>CENA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menú #1</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 sándwich de jamón ▪ 1 jugo de naranja (x ml) ▪ Etc. </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Carne asada (x oz) ▪ Ensalada fresca (x oz) ▪ 1 chorizo (x oz) ▪ Casamiento (x oz) ▪ Etc. </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Frijoles molidos (x oz) ▪ 1 Huevo estrellado ▪ Queso duro (x oz) ▪ 1 jugo de naranja (x ml) ▪ Etc. </td> </tr> <tr> <td>Menú #2</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>Menú #3</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>Menú #4</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>Menú #5</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table> <p>Aplica tanto para el menú principal como para el menú especial.</p>	MENÚ	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	Menú #1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 sándwich de jamón ▪ 1 jugo de naranja (x ml) ▪ Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Carne asada (x oz) ▪ Ensalada fresca (x oz) ▪ 1 chorizo (x oz) ▪ Casamiento (x oz) ▪ Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Frijoles molidos (x oz) ▪ 1 Huevo estrellado ▪ Queso duro (x oz) ▪ 1 jugo de naranja (x ml) ▪ Etc. 	Menú #2	Menú #3	Menú #4	Menú #5
MENÚ	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA																						
Menú #1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 sándwich de jamón ▪ 1 jugo de naranja (x ml) ▪ Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Carne asada (x oz) ▪ Ensalada fresca (x oz) ▪ 1 chorizo (x oz) ▪ Casamiento (x oz) ▪ Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Frijoles molidos (x oz) ▪ 1 Huevo estrellado ▪ Queso duro (x oz) ▪ 1 jugo de naranja (x ml) ▪ Etc. 																						
Menú #2																						
Menú #3																						
Menú #4																						
Menú #5																						
TIPO DE FACTURA	Mensual, deberá presentar factura en los primeros 5 días hábiles posteriores a la finalización del mes a facturar.																								



Anexo de Contrato No. 30466, Oferta de Compra No. 165, 19/07/2023

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO ITEM 2.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Nº ÍTEM	2- SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE RETORNADOS SALVADOREÑOS (CRRS)
PERÍODO DE CONTRATACIÓN	A partir del 1 de septiembre hasta el 31 diciembre de 2023.
CANTIDAD DE PLATOS ESTIMADOS	ESTIMACIÓN Para un aproximado de 16 vuelos mensuales, con un promedio de 125 personas por vuelo. CANTIDADES ESTIMADOS Cantidad mensual de refrigerios: 2,000 Meses estimados: 4 Cantidad total de platos: 8,000
ALCANCE DEL SERVICIO	<p>1. DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM</p> <p>La siguiente descripción será la que se incluirá tanto en el Acta de Recepción de bienes o servicios como en la Factura de Consumidor Mensual emitida por el proveedor: "Servicio de Alimentación para el Centro de Recepción de Retornados Salvadoreños". NO SOMOS AGENTES DE RETENCION.</p> <p>2. OBJETIVO</p> <p>Contar con una empresa que brinde el servicio de alimentación para personas salvadoreñas retornadas que se reciben en el Centro de Recepción de Salvadoreños Retornados (CRRS).</p> <p>3. CANTIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las cantidades requeridas se estiman basándose en el promedio de personas retornadas recibidas. ▪ La cantidad de platos solicitados dependerá, entre otros factores, de la necesidad, y siempre será a solicitud de la GAMI. ▪ El proveedor deberá tomar en cuenta la posibilidad de que la cantidad de refrigerios solicitados pueda aumentar o disminuir drásticamente, por razón de la propia dinámica del fenómeno migratorio. <p>4. PRECIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los costos relacionados con el transporte, traslado, distribución y uso de utensilios para el manejo, frescura o conservación de la temperatura de los alimentos deberán estar incluidos en el precio unitario por refrigerio que sea ofertado. ▪ El precio de los platos de comida para niños y niñas menores de un año de edad, podrá ser el mismo que el ofertado para adultos, por motivo de presentar una mayor calidad en sus ingredientes. <p>5. SOLICITANTE DE LA ALIMENTACIÓN</p> <p>El encargado del seguimiento de contrato será quien solicite al proveedor la cantidad de refrigerios requeridos.</p>



Anexo de Contrato No. 30466, Oferta de Compra No. 165, 19/07/2023

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
	<p>6. TIEMPOS Solicitud de Alimentos. El encargado del seguimiento de contrato solicitará al proveedor, con 12 horas o más de anticipación, la cantidad, tipo de refrigerio y hora de entrega en la que se requieren los alimentos.</p> <p>Periodo para cancelar o modificar un pedido de alimentos. El encargado del seguimiento de contrato podrá cancelar o modificar la cantidad de un pedido de refrigerios, si notifica al proveedor con 2 horas o más de anticipación, a la hora establecida para su entrega.</p> <p>Horario de recepción de refrigerios.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los horarios de entrega de refrigerios podrán variar dependiendo de los horarios de recepción de las personas retornadas tanto vía aérea como terrestre a un fuera del horario laboral diurno. b) El personal asignado por el proveedor para la entrega de los refrigerios podrá retirarse hasta que se hayan entregado todos los refrigerios. El proveedor deberá considerar este tiempo como parte del tiempo que dura la entrega del servicio. <p>7. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO La entrega de los refrigerios se realizará en las instalaciones de la Gerencia de Atención al Migrante, en final Boulevard Venezuela, Colonia Quiñonez, sobre 54 Avenida Sur, San Salvador, o en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero, en caso de ser necesario.</p> <p>8. ENTREGA DE ALIMENTOS</p> <p>Verificación de calidad y requerimientos de los alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> e) El personal asignado por el proveedor para la entrega de alimentos podrá retirarse hasta que se hayan verificado y confirmado el cumplimiento de los requerimientos en cuanto a la cantidad, calidad y tamaño de porciones de los alimentos de una muestra aleatoria del total de refrigerios entregados. f) En caso de que los alimentos no cumplan con las especificaciones técnicas previamente establecidas en los requerimientos, no se dará por recibido el pedido, absteniéndose de firmar y sellar el comprobante de entrega del mismo. g) En caso de incumplimiento de requerimientos, se elaborará un informe, anexando evidencia fotográfica del estado de los alimentos. h) Las cantidades de comida deben de cumplir con las especificaciones de cantidad, gramaje y mililitros, para que sean recibidos a satisfacción. <p>Comprobante de entrega de alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Para cada entrega de alimentos que el proveedor realice, deberá emitir un comprobante de entrega (comanda, recibo, etc.), que especifique la cantidad y tipo de menús entregados,



Anexo de Contrato No. 30466, Oferta de Compra No. 165, 19/07/2023

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN																		
	<p>el cual será firmado y sellado y servirá de comprobante al proveedor de que el pedido fue recibido a satisfacción.</p> <p>d) En el caso que existan uno o más refrigerios que no cumplan los requisitos, estos no serán recibidos y no serán incluidos en el comprobante de entrega ni en el acta mensual de recepción del servicio.</p> <p>9. OPCIONES DE MENÚ PRINCIPALES</p> <p>Opciones de menús</p> <p>Opciones de bebidas incluidas en todos los menús (de 335 ml o mayor, en botella o lata):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jugo ▪ Té ▪ Gaseosa <p>Opciones de postres incluidos en todos los menús:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Yogurt de frutas (de 145 gr o mayor). ▪ Gelatina o Flan (de 145 gr o mayor, no presentación de bolsa). ▪ Fruta de temporada en su estado natural (Una unidad, deberá ser variada para cada día). ▪ Galleta dulce empacada (de 45 gr o mayor, sabores variados, especificar unidades por paquete). <p>Las opciones de menús serán cinco, de las cuales cuatro están previamente definidas por la GAMI, y la quinta será propuesta por el proveedor.</p> <table border="1" data-bbox="548 1163 1438 1627"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>MENÚ</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Un Club sándwich:</td> <td>Pechuga de pollo o jamón con queso, tomate lechuga y sus aderezos. Bolsas de papas (variedad de sabores).</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Un Croissant:</td> <td>Pollo o jamón, con queso, lechuga, tomate y sus aderezos. Bolsas de papas (variedad de sabores).</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Tres Pupusas de maíz:</td> <td>Frijol con queso (curtido y salsa de tomate empacado individual).</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Un Pan con pollo:</td> <td>Lechuga, escabeche y salsa de tomate, empacado individual.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Menú #5</td> <td>(El proveedor presentará una propuesta).</td> </tr> </tbody> </table> <p>10. REQUISITOS GENERALES DE LOS ALIMENTOS A ENTREGAR</p> <p>Forma de entrega de los alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> j) Los alimentos deben ser preparados el mismo día de su entrega. k) Los alimentos deberán ser elaborados con ingredientes de calidad y en buen estado para su consumo. 	N°	MENÚ	DETALLE	1	Un Club sándwich:	Pechuga de pollo o jamón con queso, tomate lechuga y sus aderezos. Bolsas de papas (variedad de sabores).	2	Un Croissant:	Pollo o jamón, con queso, lechuga, tomate y sus aderezos. Bolsas de papas (variedad de sabores).	3	Tres Pupusas de maíz:	Frijol con queso (curtido y salsa de tomate empacado individual).	4	Un Pan con pollo:	Lechuga, escabeche y salsa de tomate, empacado individual.	5	Menú #5	(El proveedor presentará una propuesta).
N°	MENÚ	DETALLE																	
1	Un Club sándwich:	Pechuga de pollo o jamón con queso, tomate lechuga y sus aderezos. Bolsas de papas (variedad de sabores).																	
2	Un Croissant:	Pollo o jamón, con queso, lechuga, tomate y sus aderezos. Bolsas de papas (variedad de sabores).																	
3	Tres Pupusas de maíz:	Frijol con queso (curtido y salsa de tomate empacado individual).																	
4	Un Pan con pollo:	Lechuga, escabeche y salsa de tomate, empacado individual.																	
5	Menú #5	(El proveedor presentará una propuesta).																	



Anexo de Contrato No. 30466, Oferta de Compra No. 165, 19/07/2023

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN												
	<p>l) Los alimentos deben ser elaborados cumpliendo todas las normas de higiene y los estándares de preparación de alimentos.</p> <p>m) La comida deberá tener la temperatura adecuada al momento de servirla (caliente/frío) según el tipo de plato del que se trate.</p> <p>n) Las bebidas deberán estar frías al momento de entregarlas para su consumo.</p> <p>o) Los platos de comida deberán ser entregados en empaques térmicos desechables individuales.</p> <p>p) Cada refrigerio deberá contener los cubiertos adecuados para el tipo de alimento del que se trate, el cual deberá contar con servilleta y sobre de sal</p> <p>q) Los cubiertos deberán ser proporcionados en empaque o embalaje sellado con su correspondiente servilleta.</p> <p>r) El proveedor debe asegurar que los alimentos empacados lleguen en buen estado al transportarlos la CAIPEM.</p> <p>Calificación de los menús propuestos. Se calificará el quinto menú propuestos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejor menú ▪ Menú aceptable ▪ Menú básico 												
<p>OFERTA TÉCNICA</p>	<p>OFERTA TÉCNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El proveedor deberá presentar en su oferta técnica las cuatro opciones de menús previamente definidas por la GAMI y un quinto menú como propuesta. ▪ Las porciones de alimentos que componen cada plato que será ofertado deberá incluir, la cantidad o peso, con su respectiva unidad de medida (onzas, gramos, mililitros, tosas, cucharas, etc.). <p>Se recomienda disponer los menús para la propuesta de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="690 1381 1295 1724"> <thead> <tr> <th>MENÚ</th> <th>REFRIGERIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Un Club sándwich</td> <td>2 sándwich de jamón 1 jugo de naranja (x ml) Etc.</td> </tr> <tr> <td>Un Croissant</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>Tres Pupusas de maíz</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>Un Pan con pollo</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>Menú # 5</td> <td>(propuesta del proveedor)</td> </tr> </tbody> </table>	MENÚ	REFRIGERIO	Un Club sándwich	2 sándwich de jamón 1 jugo de naranja (x ml) Etc.	Un Croissant	...	Tres Pupusas de maíz	...	Un Pan con pollo	...	Menú # 5	(propuesta del proveedor)
MENÚ	REFRIGERIO												
Un Club sándwich	2 sándwich de jamón 1 jugo de naranja (x ml) Etc.												
Un Croissant	...												
Tres Pupusas de maíz	...												
Un Pan con pollo	...												
Menú # 5	(propuesta del proveedor)												
<p>TIPO DE FACTURA</p>	<p>Mensual, deberá presentar factura en los primeros 5 días hábiles posteriores a la finalización del mes a facturar.</p>												



Anexo de Contrato No. 30466, Oferta de Compra No. 165, 19/07/2023

ANEXO No. 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos)

Para que el ofertante pase a la rueda de negociación deberá alcanzar al menos 80 puntos en su evaluación técnica por ítem.

N°	CRITERIOS	
1	CUMPLIMIENTO DE ALCANCE DEL SERVICIO	85 PUNTOS
	Presenta 5 opciones de menús diferentes para cada tiempo de comida, cada día de la semana según especificaciones técnicas. Calificación de los menús propuestos. Se calificará el grupo de menús propuestos como: <ul style="list-style-type: none">▪ Mejor menú▪ Menú aceptable▪ Menú básico	
	Presenta listado de alimentos que puedan sustituirse equivalente a complementos de otros, sin afectar la composición del plato propuesto	
	Presenta en su oferta la cantidad o peso en unidad de medida (onzas, gramos, milímetros, tasas, cucharas, etc.)	
	a) Si cumple totalmente los alcances: 85 puntos	
	b) Si cumple aceptablemente los alcances solicitados: 65 puntos	
	c) Si no cumple sustancialmente los alcances solicitados: 0 puntos	
2	EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES AL SOLICITADO	15 PUNTOS
	a) Si demuestra con la presentación de al menos una experiencia en servicios similares: 15 puntos	
	b) Si no demuestra experiencia en brindar servicios similares: 0 puntos	
	PUNTAJE ALCANZADO AL MENOS 80	100 PUNTOS



Anexo de Contrato No. 30466, Oferta de Compra No. 165, 19/07/2023

ANEXO N°. 4 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA					
1.0 DECLARANTE					
1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA					
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIT	DUI O PASAPORTE		TELÉFONO
DIRECCIÓN		CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO		
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (Solo personas jurídicas)					
NOMBRE Y APELLIDOS		NIT	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO
<p>Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, La cuenta a declarar es la siguiente:</p>					
NOMBRE DE LA CUENTA		NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
Escribir exactamente el nombre de la cuenta según su apertura.		Escribir todos los números de la cuenta, incluyendo los ceros iniciales.	Indicar tipo de cuenta.		Verificar que la cuenta indicada se encuentre habilitada para recibir Fondos de Terceros.
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:					
1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las normas legales y administrativas					
Qué regulan esta declaración jurada.					
2- Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el cual actúo es suficiente para asumir las responsabilidades.					
San Salvador,					
			FIRMA:		
			NOMBRE:		
			DUI:		
TODO TIPO DE OBLIGACIÓN			SELLO DE LA EMPRESA		



Anexo de Contrato No. 30466, Oferta de Compra No. 165, 19/07/2023

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO N°. 6

Contrato	30466	Número Oferta:	165/2023		
Oferta:	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS MIGRANTES (CAIPEM) Y PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE RETORNADOS SALVADOREÑOS (CRRS)				
ítem	Productos (cuando aplique marca, modelo)	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS MIGRANTES (CAIPEM)	5400	SERVICIO	\$ 6.00	\$ 32,400.00
2	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN RETORNADOS SALVADOREÑOS (CRRS)	8000	SERVICIO	\$ 6.00	\$ 48,000.00
TOTAL CONTRATO					\$ 80,400.00

